



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-151

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA GRISELDA CARRILLO REYES, DIPUTADA ELECTA POR EL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA INCORPORARSE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza a la Ciudadana Griselda Carrillo Reyes, Diputada electa por el Décimo Octavo Distrito Electoral del Estado, para incorporarse a la Administración Pública Estatal.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la interesada para los efectos correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1° de septiembre del año 2010.
DIPUTADO PRESIDENTE**

OMAR ELIZONDO GARCIA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA GRISELDA CARRILLO REYES, DIPUTADA ELECTA POR EL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA INCORPORARSE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.